



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0344-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0344-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones N° 432/2022-EPG y N° 435/2022-EPG la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Economía Agrícola y Recursos Hídricos; Que, mediante Resoluciones N° 433/2022-EPG, N° 434/2022-EPG y N° 346/2022-EPG la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados de Magister Scientiae en Ecoturismo, Estadística Aplicada y Nutrición; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los Grados Académicos de Maestro “Magister Scientiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
Economía Agrícola		
1	Soriano Colchado, Alberto Marcos	N° 432/2022-EPG
Ecoturismo		
1	Hermenegildo Alfaro, Adriel Oser	N° 433/2022-EPG
Estadística Aplicada		
1	Romero Cuadros, Italo Brayan	N° 434/2022-EPG
Nutrición		
1	Aliaga Vilchez, Karina Vanesa	N° 346/2022-EPG
Recursos Hídricos		
1	Palomino Aguirre, José Vladimir	N° 435/2022-EPG

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,EPG